

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSD0108) ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN (RD 1380/2008, de 1 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Coordinar, organizar y desarrollar las necesidades técnicas, artísticas, humanas o materiales, necesarias para desarrollar la realización de un producto televisivo, ajustándose a los criterios técnicos, formales y artísticos marcados, y en los tiempos establecidos.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS077_3 ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN. (RD 295/2004 de 20 de febrero)	UC0216_3	Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudante de realización de programas. • Ayudante de realización de retransmisiones. • Ayudante de realización de espacios de ficción. • Asistente del promotor audiovisual. • Responsable de área de audiovisuales (En empresas ajenas a la actividad).
		UC0217_3	Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.	
		UC0218_3	Participar en la post-producción de productos televisivos.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
180	MF0216_3: Puesta en escena y procesos de preproducción en la realización televisiva.	140	UF0095: El medio televisivo, equipos y formatos.	80
			UF0096: Preproducción en la realización televisiva.	60
180	MF0217_3: Técnicas de realización en control.	160	UF0097: Grabación de programas de televisión.	90
			UF0098: Equipos auxiliares en el control de realización.	70
170	MF0218_3: Realización de la postproducción televisiva	150	UF0099: Edición de productos de televisión.	80
			UF0100: Elaboración de cintas master.	70
	MP0024: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		80
530	Duración horas totales certificado de profesionalidad	530	Duración horas módulos formativos	450

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0216_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: Comunicación Audiovisual; Relaciones Públicas. • Ingeniero de Telecomunicación. • Ingeniero Técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. • Técnico de Grado Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. 	1 año	4 años
MF0217_3		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: Comunicación Audiovisual; Relaciones Públicas. • Ingeniero de Telecomunicación. • Ingeniero Técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. • Técnico de Grado Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. 	1 año	4 años
MF0218_3		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: Comunicación Audiovisual; Relaciones Públicas. • Ingeniero de Telecomunicación. • Ingeniero Técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. • Técnico de Grado Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. 	1 año	4 años

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de producciones audiovisuales, edición y postproducción	200	200

Certificado de profesionalidad que deroga